

## ACTA DE INSPECCION

D. |  funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado, el día catorce de octubre de 2015 en las instalaciones de INVERSIONES DE MURCIA, S.L. (HORYSU), sito en |  |  El Puntal, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a control de humedad y densidad de suelos, cuya última autorización de modificación (MO-3) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 18 de junio de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D. |  |  | , Director del Laboratorio y D. |  Técnico de Laboratorio, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica. D. | , Operador de la instalación, colaboró con la Inspección.

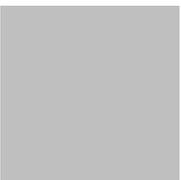
Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

## OBSERVACIONES

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- En el momento de la inspección, en el recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado y de extintor, se encontraban almacenados tres equipos radiactivos | . Otro equipo del mismo tipo se encontraba prestando servicio fuera de la instalación. Uno de los equipos referidos no se usa y está almacenado.



- En el momento de la inspección se comprueba la disponibilidad de tres maletas con material y accesorios para señalización de los equipos.
- Se constata la calibración de tres equipos marca [REDACTED] para detección y medida de radiación, con n°s 1371, 608 y 13593, siendo calibrados el 01/07/2013, 20/03/2013 y el 24/03/2015 respectivamente, todos ellos por el [REDACTED] de la [REDACTED]. Dispone de un cuarto equipo de detección, marca [REDACTED] n°s 33234 que fue calibrado en [REDACTED] en diciembre de 2008, y que está, como uno de los equipos [REDACTED], almacenado y sin usarse.

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los niveles de radiación medidos a 3 m del almacenamiento era de 96 nSv/h. La tasa medida en contacto con la maleta del equipo n/s 18464, ha sido de 23,5 µSv/h y a un metro 1,05 µSv/h. En contacto con la maleta del equipo n/s 36672, ha sido de 34,0 µSv/h y a un metro de la misma 1,60 µSv/h. Junto a la puerta del bunker se leía una tasa de dosis correspondiente a 160 nSv/h.

## TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se exhibió la documentación siguiente: Un Diario de Operaciones de la Instalación, ref. 194.2.96 y cuatro diarios de los equipos: ref. 202.05 n° del equipo 18464, ref. 163.08 n° del equipo 31710, ref. 203.5 n° del equipo 23985 y ref. 0111.4.11 n° del equipo 36672. La Inspección puso su sello en cada uno de ellos.
- Las revisiones generales, revisiones de varilla y pruebas de hermeticidad de los equipos radiactivos se indican en la tabla siguiente. El equipo, con n° 31710 que se dejó almacenado sin uso desde el 17/02/2012 hasta el 23/06/2015, fecha en que se puso en marcha. El equipo, con n° 23985 se dejó almacenado sin uso desde el 18/06/2015. Se puede observar que las pruebas de hermeticidad se realizan cada 5 u 8 meses. Las revisiones generales se hacen cada 12 meses aproximadamente.

Nº serie	Hermetic (1)	Revision (2)	Varilla	Calibrac
18464	4/2/15 y 18/7/15	18/6/15 y 29/9/15 (3)	16/4/13 (2)	18/6/15
23985 (4)	4/2/15	Fuera Uso	20/6/14 (2)	17/4/13



31710 (5)	23/6/15	23/6/15	23/6/15	23/6/15
36672	4/2/15 18/7/15	y 18/6/15 29/9/15 (3)	y 18/6/15	11/6/14

- 
- (1) Por [REDACTED] (2) Por [REDACTED]
- (3) El 29/9/15 se reparó
- (4) Fuera de uso desde 18/6/15 (5) Fuera de uso hasta 23/6/15
- Se verifica la vigencia de las licencias de los operadores (3), y Supervisor (1) y se constata el registro dosimétrico referido a los cuatro usuarios al mes de agosto de 2015, realizado por [REDACTED] sin valores significativos.
- La vigilancia médica ha sido realizada por [REDACTED] el 16/02/15 al Sr. [REDACTED] el 21/04/15 al Sr. [REDACTED] el 19/05/15 al Sr. [REDACTED] y el 08/09/15 al Sr. [REDACTED]
- Se exhibió a la Inspección el informe anual de 2014 presentado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la CARM el 12/03/15, y la comunicación que el 09/09/08 se realizó al Ministerio de Fomento de tres consejeros de seguridad, de la empresa [REDACTED]
- Se exhibió la póliza de cobertura de riesgos nucleares (responsabilidad civil), nº [REDACTED] realizada con la entidad [REDACTED] vigente.
- Consta que el personal de operación, ha recibido la formación indicada en la especificación 17ª, de la autorización en vigor, los días 28 y 29 de abril de 2014.
- Se comprueba el equipamiento del vehículo [REDACTED] matrícula: [REDACTED] para transporte de los bultos de los equipos, constatando la disponibilidad de Carta de Porte, Hoja de Ruta, instrucciones para caso de emergencia, tres rombos de señalización blanco y amarillo, placas naranjas de identificación, Caja con diverso material: cintas balizamiento, chaleco reflectante, triángulos de precaución, guantes, lavajos, linterna, gafas y señalización luminosa giratoria, así como extintores.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 6 de noviembre de 2015.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL  
C. S. N.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INVERSIONES DE MURCIA, S.L. (HORYSU)**, en [redacted] Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

